

ACTA DE AUDIENCIA No.0430-2021

CLASE DE AUDIENCIA: INMEDIATA

DELITO(S): HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j18pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/INMEDIATA%20No.110016000015201905312-00%20N.I.355622-20211107_213931-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=qXGXOM

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
7	11	2021	BOGOTÁ D.C.	110016000015201905312-00	355622	09:40 P.M.	09:56 P.M.	VIRTUAL APP TEAMS

JUEZ	Dra. LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO JUEZ 18 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTÍAS
POLICÍA QUE PRESENTA	PATRULLERO JULIO GENTIL TOVAR TAVERA ESTACIÓN DE POLICIA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA CORREO julio.tovar1090@correo.policia.gov.co
DEFENSOR PÚBLICO	Dr. FREDY ALEXANDER OTALORA VARGAS C.C.No.89109955 Y T.P.No.231884 C.S.J. (vigente). Remitidos por correo electrónico DEFENSOR PÚBLICO UNIDAD URI TOBERÍN PALOQUEMAO EN TURNO CARRERA 7 No.12-25 OFICINA 407, TEL. 3115497006 CORREO fotalora@defensoria.edu.co
CONDENADO	YEFFERSON DAVID SOLARTE DELGADO C.C.No.1.000.137.008 DE GIRARDOT CUNDINAMARCA NO INFORMA DIRECCIÓN PT. TOVAR julio.tovar1090@correo.policia.gov.co
	De conformidad con lo previsto en la Circular CO-C-073 del 04 de abril de 2018 emanada por la coordinación del Centro de Servicios Judiciales S.P.A., se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página web oficial del Consejo Superior de la Judicatura si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes, y no se observó anotación alguna.

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN:	CARÁCTER:
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR CONDENA	INMEDIATA
<p>Una vez instalada la audiencia vía virtual, conforme lo dispuesto por los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a la emergencia presentada a nivel mundial por COVID 19. Se deja constancia por el Despacho que en comunicación telefónica realizada por el Juzgado a quien se refiere como Defensor del procesado abogado JANS ARDILA BELTRAN, al número 3103011501, correo electrónico jab@consultoresylitigantesjab.com, informa estar en la ciudad de Girardot, encontrarse realizando una audiencia concentrada con un despacho de esa municipalidad, y que como Defensor Público no podía actuar en diligencias que se celebraran en la ciudad de Bogotá, se desplegaron ingentes esfuerzos por parte del Despacho con el fin de lograr la ubicación del Coordinador de la Defensoría para la URI TOBERIN PALOQUEMAO, ya que la doctora MARTHA TAMAYO de quien se había informado en pretérita oportunidad era la Coordinadora, informa que ya no lo es, con el fin de conseguir la asignación de un Defensor Público que atendiera esta diligencia, para lograr la comparecencia de un Defensor Público que asistiera al señor Solarte Delgado, ya que la policía que lo deja a disposición informa que el señor Solarte ha manifestado tener Defensor de Confianza pero que había sido imposible su localización. Se reconoce al doctor FREDY ALEXANDER OTALORA VARGAS Defensor Público en turno en la URI TOBERIN, como Defensor del señor Yefferson David Solarte Delgado. Teniendo en cuenta los documentos allegados por la Policía Nacional, así como la consulta en la Página Web de la Rama Judicial, se interroga a los presentes para saber si tienen alguna observación frente al</p>	



Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías

procedimiento de captura que se va a legalizar manifestando el señor Defensor como el procesado no tener observaciones, dejando sus argumentos para el registro. Se aclara por la Defensa que el señor Solarte Salgado informó que su Defensor de Confianza es el doctor Fernando Páez pero éste no continuó asistiéndolo, por lo cual fue entrevistado hasta el día de hoy por la Defensoría Pública de Girardot. Se puede determinar que la captura fue registrada el día 6 de noviembre de 2021, en el municipio de Girardot Cundinamarca a las 21:30 horas, para cumplir condena, según orden de captura No.2021-2210 del 22 de julio de 2021, librada por el Juzgado 35 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá, en sentencia proferida en el mes de julio del año 2021 por el delito de Hurto Calificado, encontrándose el capturado en la Estación de Policía de Girardot Cundinamarca. Deja sus consideraciones registradas en el audio. **RESUELVE POR EL JUZGADO.**

DECISIÓN: Se procede en esta diligencia de acuerdo con lo normado en la Sentencia C-042 del 16 de mayo de 2018, analizada la documentación allegada, **SE IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE LA CAPTURA DEL SEÑOR YEFFERSON DAVID SOLARTE SALGADO IDENTIFICADO CON LA C.C.No.1.000.137.088 DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, registrado el día 6 de noviembre de 2021 por la Policía Nacional del Municipio de Girardot.

Se dispone librar la correspondiente **orden de detención, así como la boleta de custodia para que el señor SOLARTE SALGADO**, para que sea puesto a disposición del Juzgado Treinta y Cinco (35) Penal Municipal de Conocimiento de la ciudad de Bogotá, a primera hora hábil del día lunes 8 de noviembre de 2021 para atender lo que sea del cargo de ese Despacho y/o ante el Juzgado que tenga a su cargo la Ejecución de la Sentencia. Órdenes que se enviarán al correo del policía custodio que fuera indicado al Juzgado.

Se deja constancia que se respetaron todos los derechos al procesado.

Sustento fáctico y jurídico completo en audio.

NO SE PRESENTÓ RECURSO ALGUNO. LA DECISIÓN QUEDÓ EN FIRME.


Piedad Ocampo Izquierdo
Secretaria

**Piedad Ocampo Izquierdo
Secretaria**

NOTA. La presente acta se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 146-2 del C. P. P., en aplicación al principio de oralidad (Art. 9 C. P. P.), así como la PROHIBICIÓN DE TRANSCRIPCIONES del Art. 163 C.P.P.. Para efectos de consulta sobre detalles, revisión o recursos necesariamente debe hacerse previa remisión a la grabación realizada.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías

Carrera 28 A No.18 A-67. BLOQUE E, piso 2
j18pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC3780-1